



Radicado:	05266 31 03 003 2021 00123 00
-----------	-------------------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, ejecutoriada la decisión emitida en auto interlocutorio N° 983 del treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022); proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, doce (12) de julio de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Se fija como agencias en derecho a favor del demandante, Juan Fernando Olarte Mejía, la suma de cuatro millones quinientos mil pesos \$4.500.000,00), a cargo del demandado Jaime William Ríos Álvarez.	Expediente digital 22 (folio2). Sigue adelante ejecución del (30) de junio de (2022).	1	\$4.500.000,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada Jaime William Ríos	Expediente digital 07 (folio4) Notificación personal del (22) de noviembre de (2021)	1	\$13,000.00

Álvarez, por la suma de (\$13,000.00) trece mil pesos, a favor demandante Juan Fernando Olarte Mejía.			
TOTAL COSTAS Cuatro millones quinientos trece mil pesos.			\$4'513,000,00



FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ

Secretario

06